OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

"Prestar el servicio de operación logística para la coordinación y desarrollo del programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2026-2, dirigido a 30 niños entre los 6 y 12 años de edad, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional y de las actividades orientadas al bienestar de su comunidad, cuenta con el proceso de Bienestar Institucional, encargado de promover estrategias y programas que contribuyan al bienestar integral de estudiantes, docentes, empleados, egresados y sus familias, así como al adecuado aprovechamiento del tiempo libre y al fortalecimiento de espacios de integración y convivencia.

En cumplimiento de estas funciones, se identifica la necesidad de brindar a los hijos de los integrantes de la comunidad institucional, durante el período de vacaciones escolares, espacios presenciales de sano esparcimiento que favorezcan su desarrollo integral, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la interacción con otros niños en ambientes seguros y adecuados para su edad.

Para tal efecto, se proyecta la realización del Programa de Vacaciones Recreativas de Bienestar 2026-02, dirigido a 30 niños entre los 6 y 12 años de edad, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la Institución. El programa contempla actividades pedagógicas, recreativas, deportivas, lúdicas, culturales y de exploración, orientadas al fortalecimiento de habilidades motrices, cognitivas y sociales, así como a la promoción de valores como el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la convivencia y la sana recreación.

Para garantizar el adecuado desarrollo del programa se requiere contar con personal con formación y experiencia en educación física, deporte y recreación, que permita realizar la coordinación, planeación, acompañamiento y ejecución de las actividades, así como garantizar la supervisión permanente de los niños durante las jornadas programadas. La participación de un equipo especializado resulta necesaria teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria, su rango de edad y la diversidad de actividades previstas.

Asimismo, se requiere disponer de espacios recreativos, deportivos, culturales y pedagógicos que cuenten con infraestructura, servicios y condiciones de seguridad adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas. La selección de estos espacios responde a la necesidad de ofrecer a los participantes experiencias diversas que combinen actividad física, recreación, aprendizaje, integración y aprovechamiento del tiempo libre, tanto en escenarios institucionales como externos.

En este sentido, el programa contempla actividades acuáticas, talleres gastronómicos, recorridos por espacios de carácter educativo y cultural, así como visitas a parques recreativos y de atracciones ubicados en diferentes sectores y municipios del departamento de Antioquia. Estos

espacios permiten desarrollar actividades acordes con las edades de los participantes y con los objetivos del programa, favoreciendo experiencias de aprendizaje, recreación, actividad física e integración en ambientes diferentes al entorno habitual de la Institución.

La selección de los escenarios externos se realiza teniendo en cuenta la oferta de actividades requerida para el programa, la adecuación de sus instalaciones para la población infantil, las condiciones de seguridad y los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, incluyendo, cuando corresponda, la disponibilidad de personal capacitado para la atención de emergencias y primeros auxilios.

En consecuencia, se hace necesario contratar la operación logística del Programa de Vacaciones Recreativas de Bienestar 2026-02, con el fin de garantizar la coordinación, acompañamiento y ejecución de las actividades programadas, la atención y supervisión permanente de los participantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos por el proceso de Bienestar Institucional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	17	01
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal
80	14	16	07
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de servicios de operación logística para actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración está conformado por empresas, organizaciones y personas naturales que cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa para planear, coordinar y ejecutar actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

En el ámbito universitario, las vacaciones recreativas constituyen una estrategia de bienestar institucional orientada a promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración, la recreación, la actividad física, el desarrollo de habilidades sociales y la participación en actividades culturales y lúdicas.

La prestación de este tipo de servicios requiere la articulación de diferentes componentes logísticos, entre ellos la planeación de actividades, coordinación de personal, transporte, alimentación, materiales recreativos y pedagógicos, escenarios, seguros, acompañamiento y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

El mercado presenta una oferta amplia y diversificada, integrada por operadores logísticos, empresas de recreación y eventos, cajas de compensación, agencias de turismo y recreación, organizaciones especializadas en actividades deportivas y culturales, y otros proveedores que pueden prestar servicios complementarios.

La demanda está determinada principalmente por instituciones educativas, universidades, entidades públicas, empresas privadas y organizaciones que desarrollan programas de bienestar, recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre.

Para las instituciones universitarias, la contratación de un operador especializado permite centralizar la gestión de los diferentes componentes requeridos para las vacaciones recreativas, disminuyendo la necesidad de realizar contrataciones independientes para cada actividad y facilitando la coordinación, supervisión y control del programa.

El comportamiento de este mercado está relacionado con la importancia que las instituciones otorgan a los programas de bienestar y calidad de vida de sus comunidades universitarias. En consecuencia, la contratación de servicios recreativos y logísticos se orienta cada vez más hacia soluciones integrales que permitan garantizar experiencias organizadas, seguras y acordes con los objetivos institucionales.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se	Agropecuario, caza o pesca

	incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de operación logística para vacaciones recreativas está compuesto por diferentes bienes y servicios que intervienen en la estructura de costos del contrato. Por esta razón, el valor final depende de las actividades programadas, número de participantes, duración del programa, lugares de realización y nivel de servicios requerido.

El precio del servicio puede estar determinado mediante diferentes modalidades, tales como valor por participante, valor por jornada, valor por actividad, valor por grupo o precio global del programa.

En términos generales, el precio de un servicio integral de operación logística puede dividirse en:

Costos directos

- Personal operativo.
- Transporte.
- Alimentación.
- Materiales.
- Alquiler de espacios.
- Entradas y servicios contratados.
- Equipos.
- Elementos de seguridad.

Costos indirectos

- Administración.
- Coordinación.
- Comunicaciones.
- Seguros.
- Costos financieros.
- Impuestos.
- Utilidad del contratista.

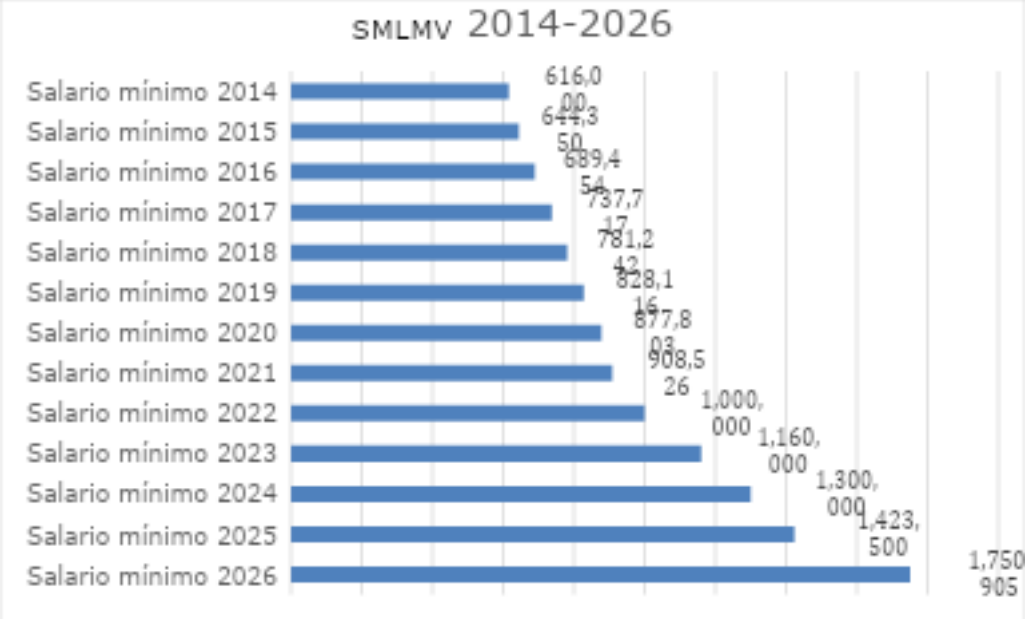
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

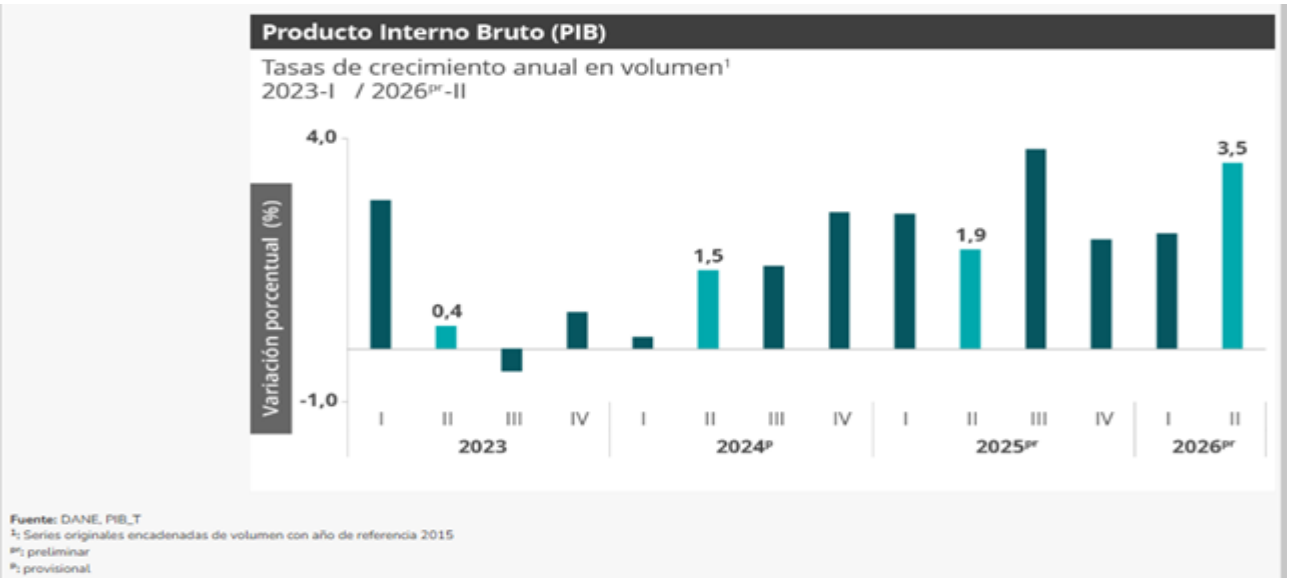
- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

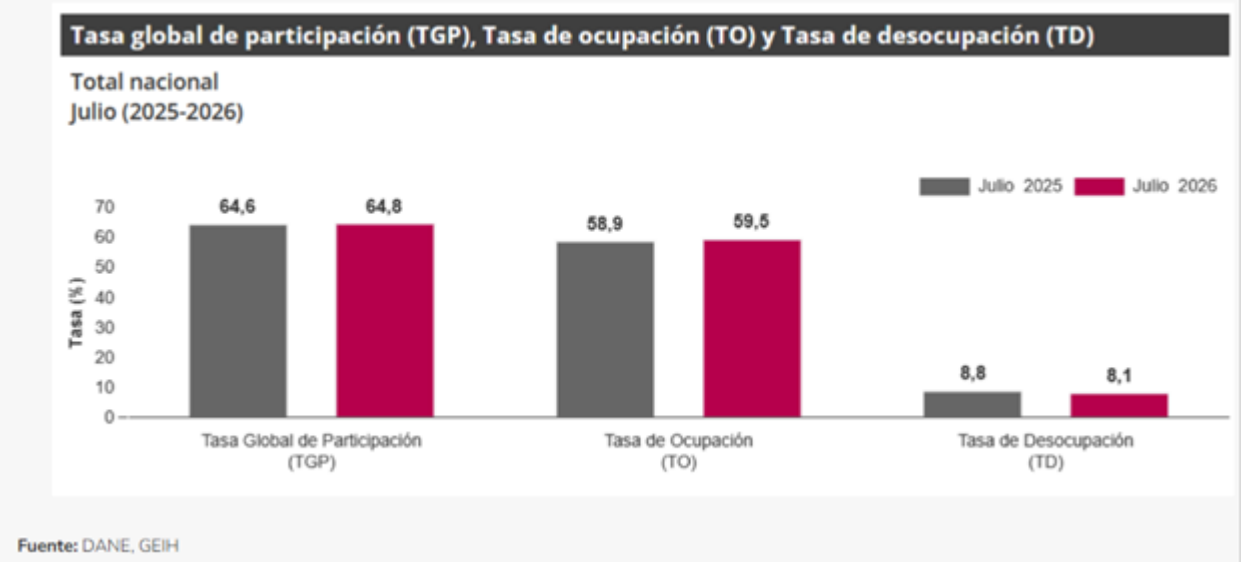
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

IPC[4]

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

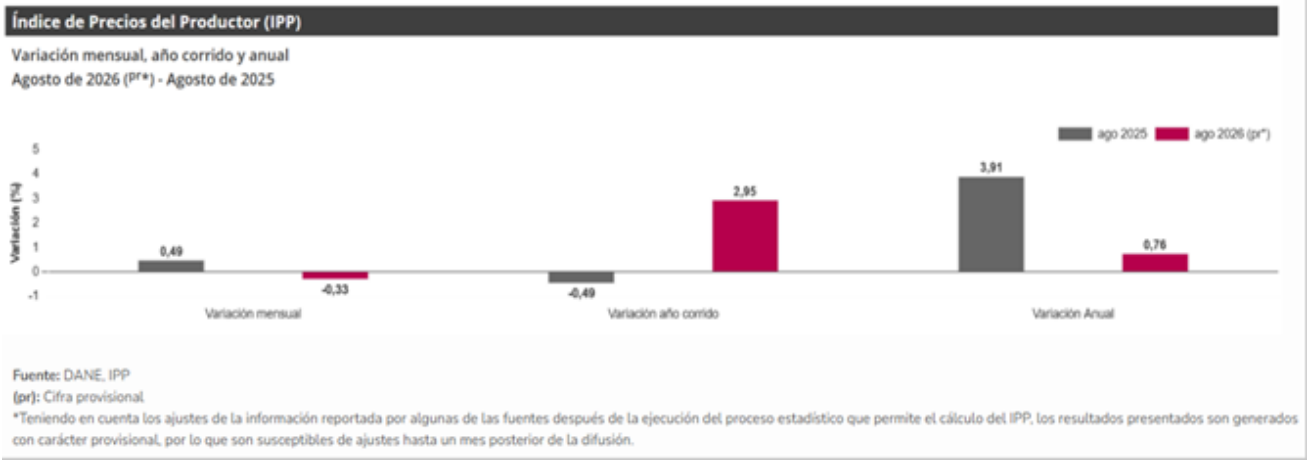
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

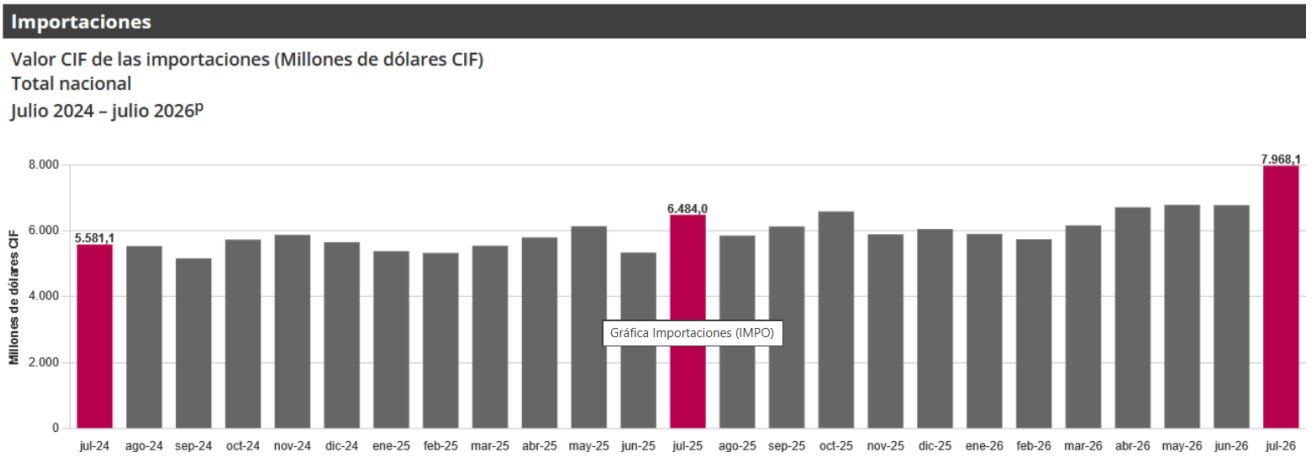
(pr): Cifra provisional

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.



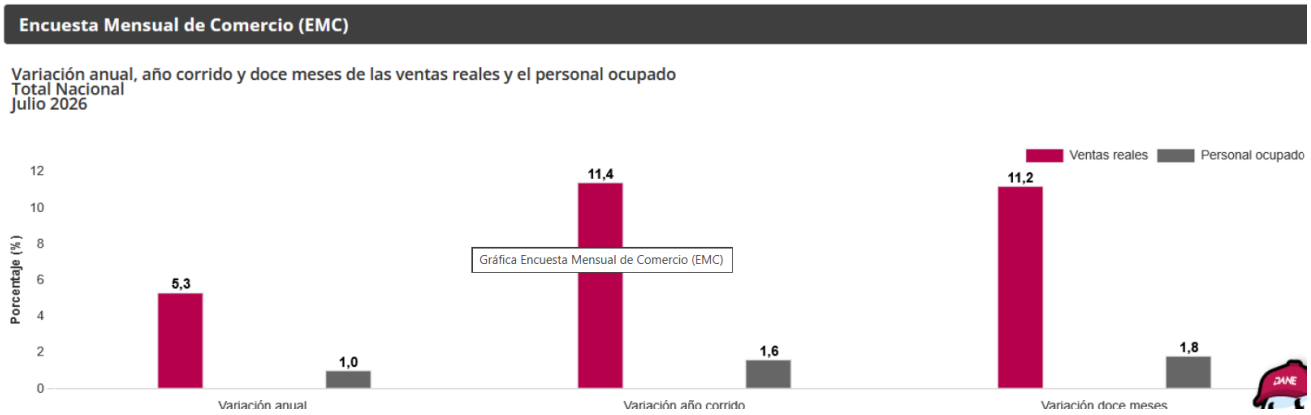
En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[1]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



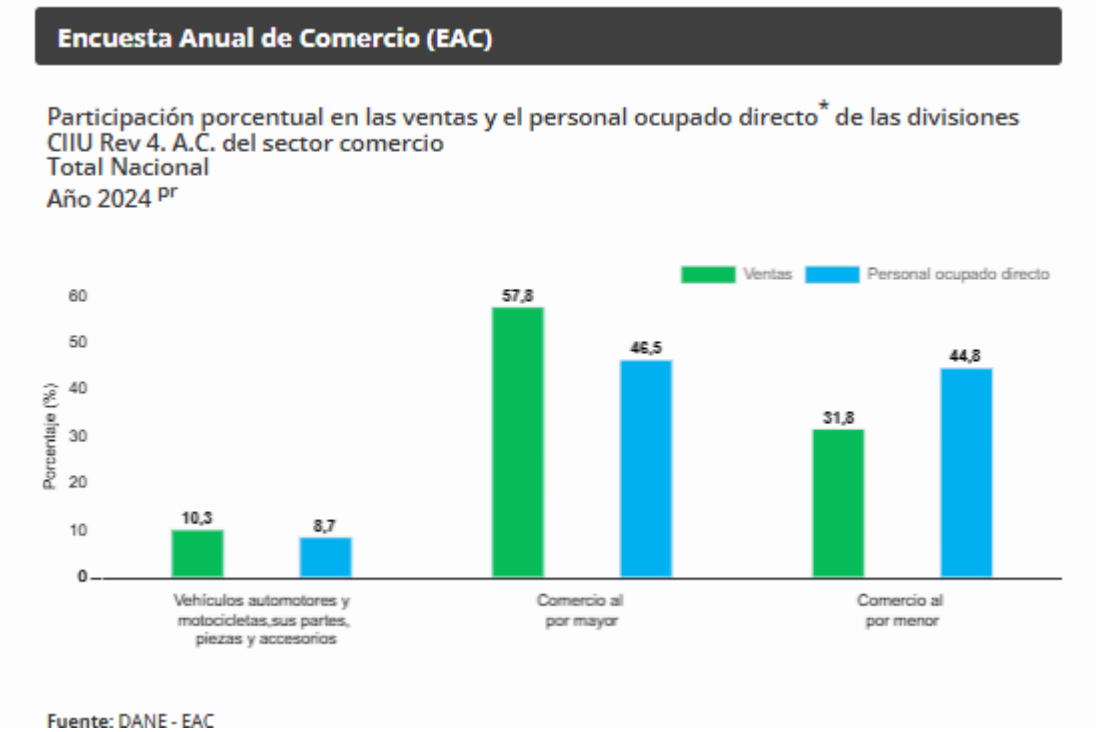
En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[7]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

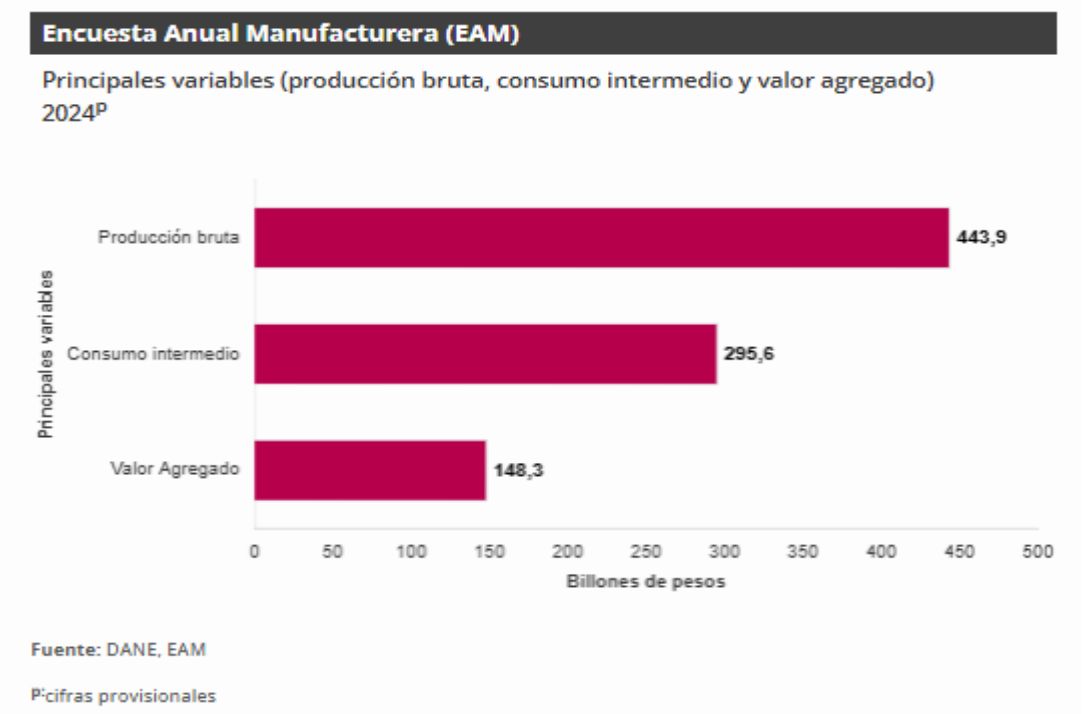


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[8]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[9]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 29 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2026.

[9] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio de operación logística para vacaciones recreativas requiere la planeación, coordinación y ejecución integral de las actividades programadas, garantizando los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo.

Los principales aspectos técnicos comprenden:

- *Planeación y coordinación*: elaboración del cronograma, organización de grupos, horarios, actividades y seguimiento de la operación.
- *Talento humano*: disponibilidad de coordinadores, recreadores, monitores, instructores y personal de apoyo, de acuerdo con las actividades y número de participantes.
- *Actividades recreativas*: desarrollo de actividades deportivas, culturales, artísticas, lúdicas, de integración y aprovechamiento del tiempo libre.
- *Logística y materiales*: suministro y manejo de materiales recreativos, deportivos, pedagógicos y demás elementos requeridos.

- *Transporte*: coordinación y prestación del servicio de transporte cuando se requieran desplazamientos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operación.
- *Alimentación e hidratación*: suministro de refrigerios, alimentación e hidratación, cuando estén contemplados dentro del programa.
- *Escenarios*: gestión de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con su naturaleza y capacidad.
- *Seguridad*: implementación de medidas de prevención y atención de emergencias, control de asistencia y gestión de los riesgos asociados a las actividades.
- *Seguimiento*: control de la ejecución, atención de novedades y verificación del cumplimiento del cronograma y de las condiciones contratadas.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
CORPORACION MANGLE	900637201
CORPORACION CONLUDICA	900202731

CORPORACIÓN DEPORTIVA EL ROSAL	901866456
ACTIVO 7 S.A.S	900677790
INVERSIONES FAMINI S.A.S.	901491321
ASOTRASO	811036511
GRUPO COMETA S.A.S	900285489

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-24462-MC-044-2026
Objeto del contrato	Prestar el servicio de operación logística para la coordinación y desarrollo del programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2026-1, dirigido a 30 niños entre los 6 y 12 años de edad, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional
Modalidad de selección	Mínima cuantía - Prestación de servicios
Contratista	CORPORACIÓN MANGLE
Valor del contrato	$ 8.722.700

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-24441-MC-033-2026
Objeto del contrato	Prestar los servicios de operación logística para la realización del evento del Día del Maestro 2026 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

Modalidad de selección	Mínima cuantía - Prestación de servicios
Contratista	ASOTRASO
Valor del contrato	$ 18.550.000

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-27751-V2-MC-063-2026
Objeto del contrato	Prestar los servicios de planeación, organización, producción logística, técnica, artística, académica y ejecución integral del Primer Festival de Porro Marcado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía - Prestación de servicios
Contratista	CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO
Valor del contrato	$ 23.000.000

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24215-MC-047-2025
Objeto del contrato	Prestar el servicio de operación logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2025-1, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional
Modalidad de selección	Mínima cuantía - Prestación de servicios
Contratista	INVERSIONES FAMINI S.A.S
Valor del contrato	$ 7.510.000

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
Número de contrato	DSG 15550 DE 2026
Objeto del contrato	Prestación del servicio de catering como apoyo logístico para el desarrollo del evento institucional de apropiación social del conocimiento del proyecto rc-676-2023 adscrito a la dirección de gestión de la investigación
Modalidad de selección	Contratación directa - Prestación de servicios

Contratista	GRUPO COMETA S.A.S
Valor del contrato	$ 8.230.040

Vigencia	2026
Entidad contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
Número de contrato	P 16112 DE 2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios logísticos para el apoyo a la gestión de los diferentes eventos institucionales y el desarrollo de estrategias de comunicación, bienestar laboral y posicionamiento institucional.
Modalidad de selección	Contratación directa - Prestación de servicios
Contratista	GRUPO COMETA S.A.S
Valor del contrato	$ 2.077.796.146

Vigencia	2026
Entidad contratante	IU PASCUAL BRAVO
Número de contrato	CI 007 DE 2026
Objeto del contrato	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo logístico institucional en los eventos académicos, culturales e investigativos para el segundo semestre de la institución universitaria pascual bravo.
Modalidad de selección	Contratación directa (con ofertas) - Otro
Contratista	PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. - PROVEEDOR
Valor del contrato	$ 2.233.241.537

Vigencia	2025
Entidad contratante	IU PASCUAL BRAVO
Número de contrato	VAD 885 DE 2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios logísticos para el suministro de insumos y refrigerios para el desarrollo de la Jornada de Inmersión 2025-02 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
Modalidad de selección	Mínima cuantía - Suministros
Contratista	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
Valor del contrato	$ 10.176.166

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido. Para ello, se solicitaron

cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- CORPORACION MANGLE
- CORPORACION CONLUDICA
- CORPORACION DEPORTIVA EL ROSAL

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 10.786.874

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.

- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Profesional de Gestión	**Director Jurídico**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Supervisor**	**Apoyo a la supervisión**	**Abogada Dirección Jurídica**